



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000000002
0000000000

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS PINOS S.A. - CAPITAL AUTORIZADO: \$ 490.800,00 CAPITAL SUSCRITO: \$ 245.400,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día **Veintiséis de Julio del Dos mil Cuatro**, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo de este cantón, comparece el señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo en su calidad de **GERENTE** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de cononer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR**

NOTARIO: - Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA - "INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: - **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** - Comparece, otorga y suscribe por la presente Escritura Pública el señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, a nombre y en representación de la Compañía **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Doce de Julio del Dos mil cuatro**, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** - a) Mediante Escritura Pública celebrada el **dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho**, ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil** e inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, el **veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho**, se constituyó la compañía Anónima **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**, con un Capital Suscrito de **DOSCIENTOS MIL SUCRES** o su equivalente **OCHO DOLARES** de los Estados Unidos de América; b) Mediante Escritura Pública celebrada



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003

el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES o su equivalente actual de TREINTA Y DOS DOLARES americanos, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de UN MILLON DE SUCRES o su equivalente a CUARENTA DOLARES americanos. c) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES o su equivalente actual de UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES americanos, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES o su equivalente a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES americanos. d) Mediante Escritura Pública celebrada el trece de Noviembre del Dos mil Uno ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Enero del Dos Mil Dos, se aumentó el capital en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES americanos, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS e) Mediante

escritura pública celebrada el trece de agosto del año dos mil dos ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de enero del año dos mil tres, se aumentó el capital en la suma de ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de ochenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual su capital quedó elevado a la suma de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. f) Conforme consta de la Escritura de Protocolización otorgada el Cuatro de Agosto del Dos Mil Tres que contiene el Acta de la Sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Los Pinos S. A.", celebrada el Once de Junio del Dos Mil Tres, en la que se resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía dentro del límite preestablecido por el capital autorizado en la cantidad de Ochenta Mil Dólares Americanos, con lo cual el capital suscrito quedó elevado a la suma de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. g) La Junta General Universal de la Compañía "Inmobiliaria Los Pinos S.A.", de fecha Diecisiete de Noviembre del Dos Mil Tres, resolvió Reformar el Artículo Quinto del Estatuto social en los siguientes términos: Se resolvió establecer que el Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en la cantidad de Trescientos Treinta Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Suscrito es Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000004

América, dividido en ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. h) En Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Los Pinos S.A." celebrada el **Doce de Julio del Dos Mil Cuatro** en la que se resolvió por unanimidad **Uno. - a)** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo Capital Suscrito es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** b) Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y c) Reforma del Estatuto Social. Dos. - La Junta General Universal de la Compañía "Inmobiliaria Los Pinos S.A." de fecha Doce de Julio del Dos Mil Cuatro, resolvió: Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía queda fijado en la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito de la Compañía es de

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. **ARTICULO**

SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, el señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**, en su calidad de **GERENTE**

declara: **UNO: a)** Aumentar el **Capital Autorizado** de la Compañía a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.

b) Aumentar el **Capital Suscrito** a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América y **c)** Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se encuentran resueltos por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **Doce de Julio del Dos Mil Cuatro.** **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: Se deja expresa constancia que la compañía



000000005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA LOS PINOS S.A." CELEBRADA EL 12 JULIO DEL 2.004.

En la ciudad de Guayaquil, a los **Doce días del mes de Julio del Dos mil Cuatro**, a las **11H00** en las oficinas ubicadas en el Km. 14.5 vía a Daule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía:

- 1.- La señora **AGRIPINA CRUZ VARGAS**, propietaria de **8.270** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **8.270** votos.
- 2.- La señora **MARTHA MANGING CRUZ**, propietaria de **4.135** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **4.135** votos.
- 3.- El señor **SIMON MANGING YERGARA**, propietario de **140.590** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **140.590** votos.
- 4.- El señor **SIMON MANGING CRUZ**, propietario de **4.135** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **4.135** votos.
- 5.- El señor **MILTON MANGING CRUZ**, propietario de **4.135** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **4.135** votos.
- 6.- El señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, propietario de **4.135** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **4.135** votos.

Preside la sesión la señora **MARTHA MANGING CRUZ de GARCIA**, y actúa como Secretario de la Junta el señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, en su calidad de **GERENTE**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital de la Compañía, que es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el punto del orden del día que dice:

1.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

-Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en forma previa de la declaración del Impuesto a la Renta de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2.003 en cumplimiento a las Instrucciones impartidas por las accionistas de la Compañía, y con el fin de que ésta se beneficie de la reducción en la tarifa del impuesto a la Renta, se ejerció la opción prevista en el último párrafo del Artículo innumerado colocado a continuación del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario interno, reglamentado por la Resolución #263 emitida por el Servicio de Rentas Internas, consistente en la reinversión de las utilidades, razón por la cual ahora corresponde formalizar el aumento de capital mediante la reinversión de una parte de las utilidades obtenidas del ejercicio económico del 2.003 en la cantidad de **OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, correspondiéndole a los accionistas que le sean imputados de esa reinversión, como aporte del aumento de capital, la parte que les corresponde por la participación que tales accionistas tienen en capital actual de la Compañía.

Luego de las deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de

votos **RESOLVIO:** Que el Capital Suscrito queda aumentado en la cantidad de **OCHENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, mediante la emisión de **ochenta mil nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar** de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La Junta General resuelve aprobar que las **OCHENTA MIL** nuevas acciones de un valor nominal de **UN DOLAR** cada una sean pagadas mediante la capitalización de parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2003, en la proporción que le corresponde recibir a cada accionista de la siguiente forma:

- 1.- La señora **AGRIPINA CRUZ YARGAS**, suscribe **4.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América y paga la suma de **CUATRO MIL DOLARES**.
- 2.- La señora **MARTHA MANGING CRUZ**, suscribe **2.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América y paga la suma de **DOS MIL DOLARES**.
- 3.- El señor **SIMON MANGING YERGARA**, suscribe **68.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América y paga la suma de **SESENTA Y OCHO MIL DOLARES**.
- 4.- El señor **SIMON MANGING CRUZ**, suscribe **2.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América y paga la suma de **DOS MIL DOLARES**.
- 5.- El señor **MILTON MANGING CRUZ**, suscribe **2.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América y paga la suma de **DOS MIL DOLARES**.
- 6.- El señor **FRANCISCO MANGING CRUZ**, suscribe **2.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América y paga la suma de **DOS MIL DOLARES**.

Asimismo se fija el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS NOYENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica**.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- El **Capital Autorizado** de la Compañía es la cantidad de **CUATROCIENTOS NOYENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; el **Capital Suscrito** de la Compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del **cero cero cero uno** a la **Doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas** y serán firmadas por la **Presidenta y Gerente** de la Compañía.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública que contenga lo resuelto en la presente sesión e inscriba el aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil, previa autorización de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación

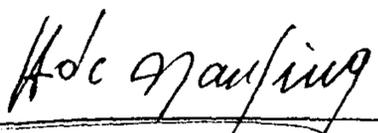


000000000

registra esta, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente

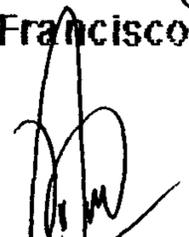
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.

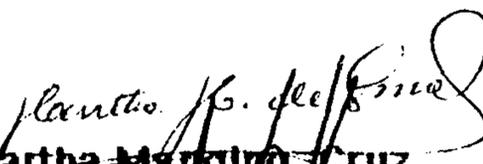
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las **12H00**, firmando para constancia todos los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario de la Junta.

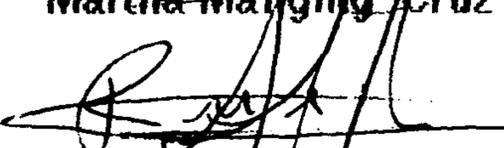

Agripina Cruz Vargas


Simón Manging Cruz

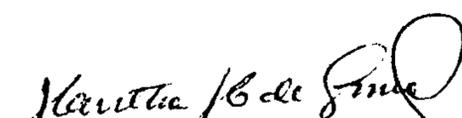

Francisco Manging Cruz


Francisco Manging Cruz
GERENTE-SECRETARIO


Martha Manging Cruz


Milton Manging Cruz


Simón Manging Vergara


Martha Manging Cruz
PRESIDENTE

GUAYAQUIL, JUNIO 16 DEL 2004



FRANCISCO ALEJANDRO MANGING CRUZ

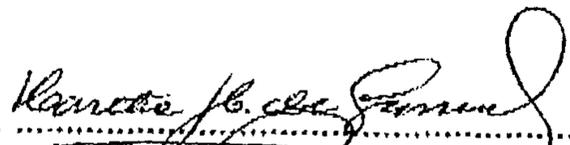
000000007

De mis consideraciones:

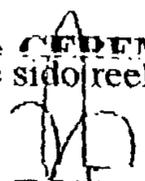
Cúmpleme informarle que la junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual.

Los estatutos Sociales de la Compañía constan de las escrituras Públicas otorgada el 30 de Agosto de 1978, ante el **Notario Décimo Octavo** del Cantón Guayaquil Abogado **Gérmán Castillo Suárez**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Octubre de 1978.


.....
MARTHA MANGING CRUZ DE GARCIA
PRESIDENTE

Asumo el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.** para el cual he sido reelegido.


FRANCISCO ALEJANDRO MANGING CRUZ
GERENTE

Nacionalidad : Ecuatoriano
Cédula : 090835747-8
Domicilio : Bálamo 115 y V. E. ESTRADA
GUAYAQUIL, JUNIO 16 DEL 2004

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.**, a favor de **FRANCISCO ALEJANDRO MANGING CRUZ**, de fojas **84.097 a 84.099**, Registro Mercantil número **13.054**, Repertorio número **20.626**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 111984
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisador:
[Signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	
Valor	de pago
\$	8.96



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000008

"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.", No mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano de obra pública, ni que tenga celebrado contrato con institución alguna, ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Así mismo se deja constancia además que los actuales Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa. Abogado.** Registro número cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

FRANCISCO MANGING CRUZ
GERENTE

"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."

Ced. U. No. 090835747-8

R.U.C. No. 0990002487001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Escritoriano de Seguridad Social

Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de agosto del dos mil cuatro.-



E. Falquez

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: -Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No. 04-G-DIC_000 5249, de fecha quince de septiembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " INMOBILIARIA LOS PINOS S.A." ..-Guayaquil, septiembre 21 del 2.004.-

E. Falquez

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0005249, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 15 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **"INMOBILIARIA LOS PINOS S.A."**; de fojas **8.863** a **8.887**, número **615** del Registro Industrial y anotada bajo el número **28.184** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil cuatro.-

En fe de lo anterior
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 127107
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor por este trabajo
\$: **1.391.49**